



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque  
Secretaría General

PC-9876/2021

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

**VISTO:** El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Asociación de Padres y Discapacitados “AMANECER” (G-11333416)**, firmado el día 20 de diciembre de 2021, en orden a posibilitar la cooperación económica y técnica entre ambas partes, así como para llevar a cabo la realización y ejecución de programas de actividades a los menores de los Orfanatos de Ucrania que se desplazan a nuestro país y la adquisición de materiales de ropa y acuerdos necesarios, así como la organización de actividades que paralelamente se organicen y sean de interés común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto “convenio asociación padres AMANECER”, con cargo a la partida presupuestaria 924.00.489.35, por importe de mil quinientos euros, (1.500,00 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Asociación de Padres y Discapacitados “AMANECER”.

**TERCERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación de Padres y Discapacitados “AMANECER”, firmado el día 20 de diciembre de 2021.

**CUARTO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación de Padres y Discapacitados “AMANECER”

**QUINTO.-** Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Participación Ciudadana e intervención de fondos.

**SEXTO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**SÉPTIMO.-** Este decreto tendrá efectos retroactivos a fecha 30/12/2021.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 3NKA725FWQ7DKH3EHJDKAEY | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1